

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2021-00083
Referencia: SUCESIÓN

Bogotá, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente actuación virtual y atendiendo lo previsto en los arts. 17, 22 y 25 del C.G.P., se dispone:

1. DECLARAR que este despacho carece de competencia para conocer del trámite sucesoral, dada la cuantía del proceso.
2. **REMITIR la demanda a la Oficina de Reparto a fin de que sea distribuida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, para lo pertinente. Oficiese.**
3. Por secretaria, déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENDE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 11, fijado hoy 09-03-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--